



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	Verbal – Reivindicatorio
Demandantes:	Germán Darío Agudelo Salazar y Angelica María Agudelo Salazar
Demandado:	Alba Lucía Arias Gutiérrez
Radicado:	630014003008-2017-00678-03

Constancia :

- El 24 de septiembre de 2021, a las 5:00 pm., venció el término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación en el asunto de la referencia; dentro del término no se presentaron solicitudes probatorias.

Fueron hábiles: 22, 23 y 24 de septiembre de 2021.

- El 01 de octubre de 2021, a las 5:00 pm., venció el término de 05 días para sustentarse el recurso de apelación. Dentro del término se presentó escrito obrante al archivo 008.

Fueron hábiles: 27, 28, 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021.

Inhábiles: 25, 26 de septiembre, 02 y 03 de octubre de 2021.

Armenia Q., 7 de octubre de 2021

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Constancia de traslado recurso de apelación. Rad. 2017-00678-03:

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, ante la primera instancia y ante la actual, tramitado contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de CINCO (05) DÍAS.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de UN (01) DÍA de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Armenia Quindío, Día de la fijación en lista: ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021).